

D. Angel Ferrer, Regidor Dixo: "Que ha-  
viéndose acordado no deba salir en  
lo subsiguiente otras bases ni leyes p.<sup>ta</sup> la  
exacción y cobranza de las contribucio-  
nes de cuota fija, que las establecidas  
por la R.<sup>ta</sup> Intendencia de quince de  
Julio del año anterior, pido: que con  
el objeto de cumplirse con lo prescripto  
en el artículo veinte y quinientos de la  
misma, se señale día p.<sup>ta</sup> la celebración  
de Cortes, en el cual el Caballero Reg.<sup>on</sup>  
Comisario que ha sido hasta de presen-  
te de sales, haga obtención del Patron  
de R.<sup>ta</sup> partim.<sup>to</sup> de la misma en el pres.<sup>te</sup>  
año, manifestando á la vez el estado que  
tenga la cobranza, y que se continúe  
esta bajo las Reglas que indica Dha. Cedu-  
la y conforme se practica por lo R.<sup>ta</sup>  
respectivo á la de paga y utensilios." Y  
concluida la lectura de Dha. cedula ex-  
poniendo, como Ayuntam.<sup>to</sup> también  
acuerda. Se conforma con lo expuesto  
por el Sr. de Ferrer, y desde luego el  
Regidor Comisario de Sales D. Fran.<sup>co</sup>

